



Guardia di Finanza

sito istituzionale della Guardia di Finanza



ORGANIZACIÓN DEL CUERPO

El personal asignado a la Guardia di Finanza, destinado a la resolución de las tareas institucionales, es de 68.134 unidades, divididas como se expone a continuación :

- 3.225 Oficiales
- 23.602 Inspectores
- 13.500 Sovrintendenti
- 27.807 Appuntati /Finanzieri



La estructura se reparte en:

- el Mando General;
- los 6 Mandos Inter-regionales;
- los 20 Mandos Regionales;
- los Departamentos Especiales;
- el Mando Aeronaval Central;
- Mandos, Institutos y Centros de reclutamiento y adiestramiento;
- Mandos y Departamentos de soporte tecnico,logistico y administrativo.



Los orígenes de la Guardia di Finanza

Se remontan a la constitución de la “Legión Tropas Ligeras”, realizada por el Rey de Cerdeña, Vittorio Emanuele III, el 1 de octubre de 1774.

Ha sido el primer ejemplo, en Italia, de un Cuerpo Especial, instituido y finalizado exclusivamente para el servicio de vigilancia financiera en las fronteras, además de la defensa propiamente militar de las mismas.

Los militares del Cuerpo participaron activamente a las campañas de guerra del 1848 – 1849, aportando su valiosa contribución, sobre todo en las “Cinco jornadas de Milán” y en la defensa de la República Romana.

Una vez unificada Italia, en 1862, fue instituido el “Cuerpo de los Guardas De Aduanas”, cuyo principal cometido era el de vigilar las aduanas y, también, el de defender el Estado (movilitación en la Tercera guerra de independencia).

En 1881, el Cuerpo tomó definitivamente el nombre de “Guardia di Finanza” y pasó a formar parte de las fuerza militares de guerra del Estado italiano.



PRESENZA SOTTO IL TERRITORIO

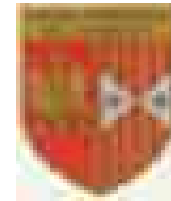
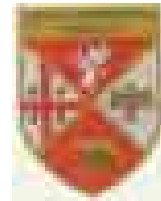
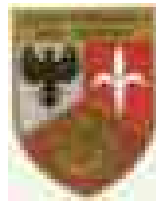
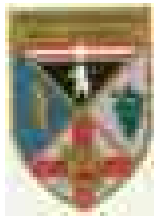




Mandos Interregionales

Los Mandos Inter-Regionales son seis y están situados en las ciudades de Milán, Venezia, Firenze, Roma, Napoli y Palermo.

[Milano](#) [Venezia](#) [Firenze](#) [Roma](#) [Napoli](#) [Palermo](#)





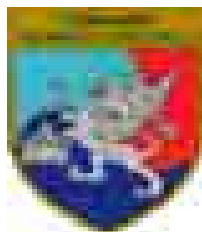
Mandos Regionales

Los mandos Regionales son 20 y desarrollan funciones de mando, coordinación y control de los:

Mandos Provinciales, que, a su vez, mandan, sobre las secciones más operativas, como los Nucleos de Policia Tributaria y una cantidad variable de Grupos, Compañía, Tenenze y Brigadas, cada una con espesor y nivel distintos, dependiendo de la la situación socio-economica y de las exigencias operativas de las zonas de competencias.



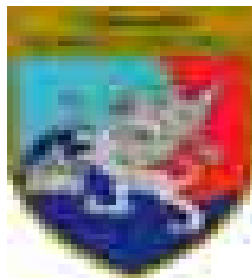
- [Valle d'Aosta](#)
- [Piemonte](#)
- [Lombardia](#)
- [Trentino Alto A.](#)
- [Veneto](#)
- [Friuli Venezia G.](#)
- [Emilia Romagna](#)
- [Liguria](#)
- [Toscana](#)
- [Marche](#)
- [Umbria](#)
- [Lazio](#)
- [Abruzzo](#)
- [Molise](#)
- [Campania](#)
- [Puglia](#)
- [Basilicata](#)
- [Calabria](#)
- [Sicilia](#)
- [Sardegna](#)



Unidades Especiales

Han sido constituidos para responder a las exigencias de las Autoridades Institucionales Centrales y desarrollar investigaciones altamente especializadas. Están enmarcados dentro de un **MANDO DE UNIDADES ESPECIALES**, cuya sede está en Roma. De él dependen:

- el **Mando Tutela de la Finanzas Públicas**, cuya jurisdicción se extiende sobre el Nucleo Especial Entradas y Nucleo Especial Gasto Público y Represión de Fraudes Comunitarios;
- el **Mando Tutela de la Economía**, que dirige el **Nucleo Especial Policía Valutaria**, cuya acción se centra en los sectores de blanqueo de dinero, de los movimientos de capitales, de la intermediación financiera, de la financiación del terrorismo, entre otros, y el **Nucleo Especial Tutela de los Mercados**, destinado a luchar contra todos los ilícitos referentes a la economía pública, a la industria y al comercio. Colabora con la Autoridad Antitrust para la Obras Públicas y la Energía;



- el **Servicio Central de Investigación sobre la Criminalidad Organizada**, que colabora con el Procurador Nacional Antimafia;
- el **Nucleo Especial para la Radiodifusión y la Editoria**, que colabora con la Autoridad para la garantía de las Comunicaciones;
- el **Mando Unidades Especiales**, cuya competencia se extiende sobre el Nucleo Especial de Investigación de las Comisiones.



Mando Aeronaval Central

Ejerce funciones de dirección respecto al:

- **Mando Operativo Aeronaval**, encargado de la coordinación de la vigilancia en alta mar a nivel nacional. En su componente ejecutiva, figuran funcionarios del Grupo de Exploración Marítima y de los cinco Grupos Aeronavales;
- **Mando Logístico Aeronaval**, de quien dependen el Centro Naval y el Centro de Aviación;
- **Centro Aeronaval de Especialización**, que se ocupa de la formación del personal.



Mandos, Institutos y Centros de reclutamiento y adiestramiento

constituidos por:

- **Comandi, Istituti e Centri di reclutamento ed addestramento**, costituiti da:
 - un **Inspectorado para los Institutos de Instrucción** con sede en **Roma**, de el dependen:
 - la **Academia**, con sede en Bergamo y Roma-Castelporziano, que dirige todas las actividades didacticas de formación dirigida a los Oficiales y alumnos oficiales del Cuerpo, **la Escuela de Policía Tributaria**, con sede en Ostia Lido; el Centro de Reclutamiento, con sede en Roma y **la Escuela Inspectores y Sovraintendenti**, con sede en L'Aquila;
 - **la Legión Alumnos**, con sede en Bari, gestiona, a través de tres siguientes Escuelas, toda la actividad de formación del personal. La **Escuela Alumnos de Bari y la Escuela Alpina de Predazzo (TN) y la Escuela Nautica de Gaeta**;
 - **el Centro de Adiestramiento de Especialización**, con sede en Orvieto, se encarga de la formación del personal destinado a las escoltas y al intervento urgente. Ciuda también la especialización de las unidades caninas;
 - El **centro Deportivo**, con sede en Roma-Castelporziano, centraliza y gestiona la actividad deportiva de todo el Cuerpo. A nivel periferico, hay otros 20 Centros de Adiestramiento, que dependen de los Mandos Regionales.



Mandos, Departamentos Tecnicos, Logisticos y Administrativos

Los constituyen:

- un Cuartel General y un Centro Logistico, con sede en Roma y subordinados al Mando General;
- 18 Departamentos Tecnico-Logistico-Administrativos, que operan, en linea general, a nivel regional.



FUNCIONES INSTITUCIONALES DE LA GUARDIA DI FINANZA

La Guardia di Finanza es un **Cuerpo especial de Policía y depende directamente del Ministerio de Economía y Hacienda (D.L. vo 300/99)**. Su estructura es militar y forma parte de las Fuerzas Armadas del Estado, además de la Fuerza de Seguridad Pública.

La Ley del 23 de abril de 1959, nr. 189, regula sus funciones, que son: **prevención, búsqueda y denuncia de las evasiones e infracciones financieras, vigilancia del respeto de las las disposiciones de interes politico-economico y control en las agua a fines de policia financiera.**



El Decreto Ley n.68 del 19.3.2001 afirma, en aplicación de la Ley n 78 del 2000:

la Guardia di Finanza tiene competencia como Fuerza de policia sobre todos los economicos-financieros;

la extensión de los poderes y facultades, ya reconocidos por ley a los miembros e la Guardia di Finanza en el sector tributario, a todos los sectores interesados por el desarrollo operativo de las investigaciones del Cuerpo;

la unicidad del papel del Cuerpo como policia economica y financiera en el mar;

la posibilidad de promoción de iniciativas y colaboraciones a nivel internacional con Servicios extranjeros competentes al fin de luchar contra los delitos economico-financieros, contando con el soporte de los oficiales de Enlace (12), expertos en la materia.



Dentro del marco de las responsabilidades que le han sido asignadas, los militares del Cuerpo de la Guardia di Finanza tiene también la calidad de:

- oficiales y agentes de policía judicial;
- oficiales y agentes de policía tributaria;
- agente de seguridad pública.



Refiriendonos a las responsabilidades institucionales del Cuerpo, el Ministerio de Economía y Hacienda, indica cada año – a través de una directiva general- las prioridades políticas y los objetivos estratégicos que todos los Centros de Responsabilidad Administrativa de 1º nivel tienen que conseguir, incluida naturalmente la Guardia de Finanza.

En el año 2005, los objetivos han interesado los sectores expuestos a continuación:

- lucha a la evasión fiscal y a la economía sumergida;
- contraste del juego ilícito;
- controles sobre el gasto público;
- lucha contra las falsificaciones de marcas y contraste a la piratería audiovisual;
- control de lo que se denomina “carovita” (análisis de los precios).



Funciones del Cuerpo

- **Lucha a la falsificación**
- **Los controles fiscales**
- **Aduanas**
- **Impuestos de fabricación (Accise)**
- **Fraudes Comunitarias**
- **El Sector de los Juegos**
- **El sector de los juegos**
- **Falsificación de medio de pago**
- **Blanqueo de capitales**
- **Lucha a la usura**
- **Tutela del patrimonio artístico y arqueológico**
- **El mercado y los Gastos Públicos**
- **Policia Judicial**
- **Lucha al tráfico de estupefacientes**
- **Lucha al crimen organizado**
- **Policia Financiera, Aerea y Maritima**
- **Seguridad pública**
- **La colaboración internacional**
- **Privacy**
- **Lucha a la contrafacción**
- **Poderes y condiciones de legitimidad**



Area operativa

En el marco de las competencias institucionales de la Guardia di Finanza, se pueden distinguir cuatro grandes "areas operativas", en cuyo interior se distribuyen las distintas actividades de servicio, tributario y extratributario:

- Policia Financiera
- Policia Economica
- Policia Judicial
- Policia de Seguridad



POLIZIA FINANCIERA

L'attività di polizia finanziaria si sviluppa a tutela del sistema tributario nel suo complesso, con particolare riguardo a imposizione diretta ed indiretta, accise, monopoli fiscali, contributi previdenziali ed assicurativi, tributi locali.





La Policía Financiera realiza las siguientes actividades:

Los controles fiscales

Al fin de garantizar que cada ciudadano participe al mantenimiento del Estado, según su propia y efectiva capacidad de contribución, se ponen en marcha múltiples controles, uno de los cuales – el más completo – es **la verificación fiscal**. La Guardia de Finanza actúa sea por iniciativa propia o aplicando las disposiciones del Ministerio de Economía y Hacienda.

La verificación puede ser general o parcial.

En los últimos años, el Cuerpo ha intensificado su actividad de investigación hacia los denominados “**evasores totales**”, persona completamente desconocidas para Hacienda, capaces de ocultar grandes patrimonios.





Aduanas. Impuestos aduaneros

Desde sus orígenes, el Cuerpo ha sido designado para **luchar contra el contrabando y los traficos ilícitos**: al fin de luchar contra estos delitos con eficacia, las estructuras operativas del Cuerpo se extienden en todo el territorio nacional, diversificando sus competencia profesional en intelligence, averiguaciones y controles bancarios, en investigaciones penales.

Desde el 1.1.93, la intervención del Cuerpo se ha enriquecido de nuevas contribuciones, gracias a la coincidencia de las fronteras nacionales con las comunitarias y sus intereses.





La acción del Cuerpo responde, en todo caso, a la exigencia de compatibilizar eficacia y rapidez para no entorpecer los flujos del comercio internacional y dañar los operadores del sector.

En tale ambito, mucha importancia ha adquirido la utilización de las tecnologías informaticas, en colaboración con otros Organismos publicos y privados operantes en el mismo sector, y los lazos, cada vez más estrechos, de empeño y trabajo conjunto con los Países de la Unión Europea.





Impuestos de Fabricacion (Accise)

Los impuestos sobre la producción y consumo de aceites minerales, alcoholes y tabacos, denominados "accise" han sido el resultado de directivas comunitarias: el Cuerpo trabaja con profundidad en ese sector al fin de luchar contra los fraudes, derivantes de la utilización ilícita de bienes exentos de impuestos o de la constitución de puntos clandestinos de fabricación o deposito.

El contrabando, en via general, es gestionado por grupos de la criminalidad organizada, la cual, normalmente, utiliza los mismos canales para el trafico de estupefacientes.

El Cuerpo dirige su lucha, al fin de tutelar los intereses nacionales y comunitarios, no solamente hacia las grandes organizaciones o los distintos clanes del crimen organizado, en el territorio italiano, pero también hacia el consumidor final, el que adquiere un cartón de cigarrillos, escalón ultimo de una espiral ilícita y que, para eso, tendrá su sanción correspondiente.



Fraudes Comunitarias

Hablando de fraude comunitario, nos referimos a cualquier conducta ilícita que daña los intereses financieros de la Unión Europea.

La actividad de la Guardia di Finanza en ese sector se centra en la represión del contrabando y en la averiguación del cobro de cantidades no debidas o no destinadas a ese fin, financiaciones emitidos por la FEOGA Sección Garantía por los Fondos Estructurales.

Personal del Cuerpo trabaja en estrecha colaboración con el Co.Co.LA.F en Bruselas y especialmente con la **Oficina de Lucha al Fraude (OLAF)**, lugar donde están agregados expertos de la policía financiera italiana.



El Sector de los Juegos. Vigilancia en el sector

El **Cuerpo** juega un importante papel en la lucha contra **los juegos y las apuestas**, en sintonía con su cometido institucional y en consideración del hecho que las actividades lúdicas, cuando se practican fuera de los canales controlados y permitidos por las Autoridades, constituyen un enorme daño para el Estado y un peligro para la seguridad y el orden público.

El sector en cuestión ha sido reorganizado a principios de los años '90 y todas las funciones públicas, relacionadas con los juegos, han sido puestas bajo la dependencia del **Ministerio de Economía y Hacienda**, a través de la **Administración Autónoma de los Monopolios del Estado**.

La acción del Cuerpo está finalizada al control de los videojuegos, a la averiguación y represión de las violaciones de la ley en las loterías, el lotto, los concursos públicos, las apuestas y la actividad ilícita de bookmaker.



POLICIA ECONOMICA

Falsificación medios de pago

El Cuerpo, consideradas sus conocidas especialidades profesionales e investigativas, ejerce también un papel de relieve en la prevención y contraste a la falsificación de medios de pago.

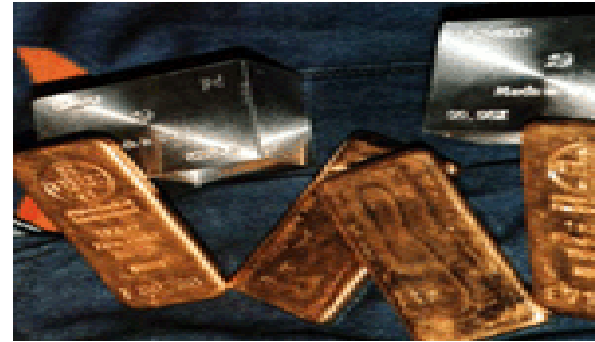
La Ley nr 68 del 2001 atribuye a la Guardia di finanza la responsabilidad de ejercer la **prevención, búsqueda y represión de los ilícitos en materia valutaria, de títulos, de valores y medios de pago nacionales, europeos y extranjeros, y de movimientos de capitales.**



Blanqueo de capitales

Es un sector en el cual el Cuerpo se coloca como agente de represión sea en calidad de organismo de investigación de policia sea como organismo administrativo de control de la intermediación financiera, junto con el Banco de Italia, la Oficina Italiana de Cambio y la D.I.A.

En enero del 1992, el Ministro de l'Interior, en la ocasión de la repartición de tareas y cometidos entre las Fuerzas de seguridad del estado, reconoció la prioritaria competencia especializada (considerada la amplia experiencia economica, financiera y patrimoniale de sus hombres) del Cuerpo de la Guardia di Finanza en sudicho sector.



El personal del Cuerpo (el **Núcleo Central de Policía Valutaria**) realiza complejas y articuladas investigaciones sobre operaciones financieras sospechosas, utilizando las facultades que la ley reconoce a los profesionales de ese sector.

Además la Guardia di Finanza colabora con el ISVAP en la lucha contra el ejercicio arbitrario de las actividades de seguros, en la vertiente de las ilegalidades relacionadas con el blanqueo de capitales y en la vertiente relativa al respeto de las obligaciones fiscales en las pólizas de seguro. A ese respecto, en fecha 8 de marzo, ha sido firmado un protocolo de acuerdo.



Lucha a la usura

La usura golpea duramente la sociedad civil y, a menudo, se acompaña a manifestaciones de violencia, realizadas por las agrupaciones criminales que se dedican a esa actividad ilícita.

El Cuerpo, con su operatividad en ese campo, tutela por un lado el mercado en general y por otro, los operadores económicos o los ciudadanos que se encuentran atrapados en esas redes criminales.



Tutela patrimonio artistico y arqueologico

Gli obiettivi primari dell'attività svolta dalla Guardia di Finanza per la tutela dell'ambiente consistono nella repressione dei **traffici illeciti connessi allo smaltimento dei rifiuti tossici**, nella protezione delle aree sottoposte a particolari vincoli paesaggistici o ambientali e nella verifica del rispetto della normativa in materia di emissioni inquinanti.

La costante presenza in questo importante settore viene realizzata anche attraverso l'impiego della componente aeronavale, che consente di porre in essere un'azione di controllo a vasto raggio.

Nell'espletamento di questo servizio la Guardia di Finanza si avvale di avanzate tecnologie per il rilevamento aereo dell'inquinamento da idrocarburi in mare.



II Mercado y Gastos Publicos

La Guardia di Finanza colabora eficazmente con varias "Autoridades administrativas independientes", introducidas hace poco tiempo en el ordinamento estatal. Son Organismos que no dependen del poder ejecutivo y que tienen como cometido el de informar, controlar y garantizar el correcto funcionamiento sobre temas de relieve constitucional, que tengan repercusión sobre el tejido social

En ese marco, hay que citar la **Autoridad de Garantia de la Competencia y del Mercado**, la **Autoridad para las Garantias en las Comunicaciones**, la **Autoridad sobre la Vigilancia de las obras Publicas**, la **Autoridad para la Energia electrica y el Gas**.

El 1.6.2000 y el 9 de octubre del 2001 han sido firmados sendos protocolos de acuerdos.

El Cuerpo colabora tambien en la averiguación de los daños erariales y sobre las eventuales responsabilidades de los dependientes publicos, en sintonia con la Corte dei Conti.



POLICIA JUDICIAL

La función de policía judicial, ejercitada por la Guardia de Finanza, se centra, sobre todo, en **los delitos o en las tipologías criminales, que contienen en si una fuerte componente financiera y/o económica**. El Cuerpo constituye el principal referente de la Autoridad Judicial y - por sus características - logra profundizar complejas **problemáticas de derecho tributario, de sociedades y financiero**, normalmente relacionadas con los delitos antes citados.

Esa función, que se aprecia también en **los Grupos de policía judicial presentes en los Tribunales**, permite al Cuerpo el desarrollo de una importante y eficaz actividad de investigación, finalizada a la averiguación de los delitos.



Lucha al trafico de estupefacientes

El dispositivo de la Guardia di Finanza contra el trafico de estupefacientes constituye una de las más eficaces y complejas herramientas a disposición del Estado. En ese sentido, el Cuerpo cuenta con una excelente estructura aereonaval para la vigilancia de las vias maritimas y con una especializada preparaciòn de sus Grupos Operativos en las fronteras terrestres.





Lucha al crimen organizado

La lucha al crimen se desarrolla sobre todo en la vertiente económica y financiera, considerado el alto nivel de especialización profesional de los pertenecientes al Cuerpo.

Los objetivos principales son: **el análisis, el secuestro y la confisca de bienes y patrimonios de sujetos criminales y la individuación de las vías de reciclaje de los ingresos de las grandes organizaciones de la delincuencia organizada, ingresos y cantidades que se "lavan" para ser reinvertidos en los circuitos oficiales.**

El Cuerpo, en su trabajo constante de oposición y lucha, consigue, también gracias a sus relaciones internacionales con Servicios de otros países, ofrecer a las Autoridades judiciales una ayuda de extrema importancia en la organización de mapas de las economías ilegales.



POLICIA DE SEGURIDAD

La actividad de policia de seguridad se centra sobre:

- vigilancia de las fronteras y control del territorio;
- mantenimiento del orden publico, defensa y proteccion civil;
- lucha a la imigracion clandestina.



Polizia Finanziaria Aerea y Maritima

El mar representa desde siempre una vía privilegiada para quienes se dedican al ejercicio de actividades comerciales ilícitas. El Tirreno y el Adriático constituyen dos grandes autopistas de comunicación, a lo largo de las cuales se mueven intereses de diverso espesor criminal, desde el **tráfico de sustancias estupefacientes al contrabando y a la inmigración clandestina**. A esos fenómenos se opone la actividad de la Guardia di Finanza, con sus medios aeronavales y su vigilancia en las aguas y costas.



La organización del Cuerpo permite también de ofrecer **asistencia y socorro**, en caso de necesidad, a los equipos en situación de dificultad, consiguiendo, muchas veces, salvar vidas humanas.

En Italia, la Guardia di Finanza constituye el organismo más eficaz finalizado a la tutela de los intereses económico-financieros del Estado y de la Unión Europea en el mar.





Seguridad publica. *El concurso al mantenimiento del orden y de la seguridad publica*

La Guardia di Finanza desarrolla su acción en el campo del orden y seguridad publica **colaborando con las otras Fuerzas de policia**. En ese marco, se utilizan normalmente los "**Grupos de Intervento rapido**", dotados de un adiestramiento especializado.





La colaboración internacional

El Cuerpo, a través de su Mando General, ha puesto en marcha desde hace tiempo sus **relaciones de colaboración con Organismos extranjeros a nivel europeo, desde los Servicios de policía hasta las Aduanas.**

El Cuerpo participa a los trabajos de las principales Organizaciones que luchan contra los delitos e ilícitos a nivel internacional, como **Europol, O.I.P.C.- Interpol, OMD (Organización Mundial de las Aduanas), Servicios de la Comisión Europea**, y en especial modo, la **Oficina Europea para la Lucha al Fraude (O.L.A.F.)**.

En virtud del Decreto de Ley nr 68 del 19 de marzo de 2001, la Guardia di Finanza puede enviar personal en sus Representaciones diplomáticas, Oficinas consulares y sedes institucionales, competente en ámbito internacional y europeo al fin de perseguir las violaciones en asuntos económicos y financieros, realizadas contra el Estado y la Unión Europea.



Privacy

El **Código relativo al tratamiento de los datos personales** (art.158, coma 2, Decreto de Ley 30 junio 2003,nr.196) establece que la **Autoridad garante para la protección de los datos personales** puede dirigirse a distintos organismos del Estado. El Presidente de la Aurotidad y el Comandante General de la Guardia di Finanza han suscrito un protocolo de **acuerdo**, en el marco de lo que establece el Drecreto Ley n. 68 dell' 11.11.2001, que reconoce la **competencia general del Cuerpo en el campo economico –financiero y su colaboración con Organismos idependientes**.

El acuerdo contempla que el Garante para la protección de los datos personales y el Mando "Unidades Especiales", delegado por el Mando General de la Guardia di Finanza – III Reparto Operaciones Especiales, establezcan junto las líneas de programas de la actividad de cooperación y vigilen periódicamente el iter.

Para las averiguaciones operativas, el Garante activa el "**Nucleo Especial Función Pública y Privacy**", Unidad de la GdF, individuado para asegurar, en todo el territorio nacional, los cometidos relacionados con la actividad de colaboración.



La finalidad del acuerdo es, por lo tanto, la de garantizar a la Autoridad, a través de la Unidad Especial, una eficaz cooperación en el desarrollo de sus funciones de inspección, de conocimiento y de información sobre los asuntos relacionados con el tratamiento de datos personales.

En especial, la GdF colabora en la **actividad de inspección**, realizada por la Autoridad, a través de:

- identificación de los datos e informaciones sobre las personas, que es necesario controlar;
- asistencia en las relaciones con las Autoridades judiciales;
- participación del personal para acceder a los Bancos de datos, en la inspección y otras averiguaciones;
- desarrollo de las actividades delegadas en la averiguaciones de violaciones de natura penal u administrativa;
- las contestaciones de sanciones administrativas encontradas en la actividad realizada;
- la ejecución de actividad informativa sobre el estado de actuación de la Ley de datos;
- la puesta en conocimiento a la Autoridad Garante de los resultados de aplicación del código.



Lucha a la contrafacción

Nos referimos, con ese termino, a toda una serie de hechos que se sintetizan en :

- **producción y comercialización de mercancías, que utilizan ilícitamente una marca idéntica a la registrada;**
- **producción de bienes que imitan ilícitamente productos bajo copyright** (lo que se denomina “**piratear**” modelos o diseño);



Nos referimos a **todas las conductas que violan el derecho de propiedad intelectual o industrial.**

Los **efectos negativos** de las ilegalidades arriba indicadas provocan :

- un dano economico a las empresas, en relación a las ventas fallidas, a la reducción de volumen del facturado, a la perdida de imagen y credibilidad;
- dano y peligro para la figura del consumidor final, relacionados con la seguridad intrínseca de los productos;
- dano social en relación a la utilización ilícita de sujetos debiles, como inmigrantes y desempleados, utilizados a través de un verdadero racket de trabajo sumergido;
- dano al Erario publico, que se realiza con la evasión de la IVA y los impuestos sobre la renta;
- dano al mercado, con relativa alteración de su funcionamiento a través de competencias desleales, que previene precios de menor cantidad;
- la re-inversión de las enormes ganancias, ilícitamente producidas en otras rentables actividades delictivas (de la construcción, droga y armas,) por parte de organizaciones criminales.



Evolución del Cuerpo en la lucha a la contrafacción

a nivel organizativo:

- constitución, dentro del Nucleo Especial Tutela Mercados, del **Grupo Marcas, Patentes y Propiedad intelectual**, cuya finalidad es la de desarrollar analisis operativas sobre el contraffaccion;
- la especialización del **Grupo Anticrimen teconologico**, con el cometido de luchar contra los ilicitos economico-financieros, realizados a traves de la red de Internet;
- la acción del **Nucleo Especial RadioDifusion y Editorial**, en tema de vigilancia del derecho de autor.



Poderes y condiciones de legitimidad

El Cuerpo , en virtud de la Ley n 4 del 7.1.1929, tiene la facultad de:

- efectuar registros domiciliarios;
- acceder en establecimientos publicos o empresas comerciales o industriales.
- exigir la comparecencia de personas al fin de exhibir copia de documentos,datos y aclaraciones;
- enviar formularios y peticiones;
- pedir copia de actos y documentos depositados;
- proceder a averiguaciones bancarias, bajo autorizacion del Comandante regional.